Asunción, 23 de octubre del 2014

Dictamen DC N° 08 /14

Por el presente, elevo a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la justificación para el llamado **"Renovación de Alquiler para Oficina del Senave"** en la modalidad de Locación de Inmuebles, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014/15 (Contrato Plurianual).

a) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La necesidad de seguir alquilando las oficinas que están siendo utilizadas por la institución en los Edificios Planeta I, y Lider VI, se fundamenta principalmente que a la fecha no se cuenta con un inmueble propio que reúna todas las condiciones para el normal funcionamiento de la institución y que los mencionados pisos y oficinas están totalmente montados, equipados y en total funcionamiento, y por ende esto estaría ahorrando los costos que implican las mudanzas de mobiliarios, documentos y el montaje de las redes de los sistemas informáticos y telefónicos, así como el montaje de las mamparas divisorias de oficinas, cortinado, equipos de aires acondicionados, etc.

Respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación y montos que desde años anteriores se venía pagando en el mismo concepto. Las ventajas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencias, establecidos en el inciso 4º de al Ley 2051/03.

b) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se cuenta con saldo presupuestario, para llevar a cabo la Renovación de Inmuebles, con el cual se podrá hacer frente al costo estimado.

Abog. César Moríñigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

RENOVACION DE ALQUILER A PARTIR DE LA FECHA INDICADA EN EL SIGUIENTE CUADRO

Ítem	Edificio/Oficina	Sup. M2	Propietario	Vigencia del contrato	
				A partir del 1º de diciembre del 2014	Hasta el 30 de noviembre del 2015
	Edificio Planeta I Humaitá 145 c/Ntra. Sra. De la Asunción				
1	Planta Baja	361.15	Tamara Martincich	1	11
2	Piso 1	322.06	Karina Martincich	1	11
3	Piso 2	321.80	Roque Pedro S.A.C.I.	1	11
4	Piso 3	353	Edgar Aranda	1	11
5	Piso 14	280	Ernesto Zillich	1	11
	Edificio Lider VI				
Ítem	Edificio/Oficina	Sup. M2	Propietario	A partir del 1º de noviembre del 2014	Hasta el 31 de octubre del 2015
6	Piso 5	74	Angel Devaca Pavón	2	10

Los costos de incrementos se enmarcan dentro de los precios relacionados al IPC y a los incrementos en los impuestos inmobiliarios correspondientes.

c) MARCO LEGAL

Que dicho procedimiento se encuentra establecido en la Resolución N° 458/12 y en el Art. 47 de la Ley 2051/03, donde reglamenta el procedimiento y los criterios para la renovación de los contratos.

Por tal motivo, solicito elevar al señor Presidente de la Institución para que autorice la realización del llamado "Renovación de Alquiler para Oficina del Senave".

Ing. César Moringo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE